

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 12

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN  
DERIVADA DE FONPACÍFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, suscribió con el Municipio de Salento, Quindío, el Convenio Interadministrativo No. 004 de mayo 06 de 2024, que tiene como objeto “AUNAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALENTO Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN BIEN INMUEBLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALENTO, UBICADO EN LA CARRERA 6 # 2-15/2-17, MUNICIPIO DE SALENTO”**

Teniendo en cuenta que, la Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Salento Quindío, determino y justifico a través de los estudios previos del Convenio Interadministrativo No. 004 del 06 de mayo de 2024, la necesidad para la celebración de un proceso contractual conforme a las siguientes consideraciones:

La denominada “Casa de la Cultura”, corresponde a un bien inmueble, propiedad del municipio de Salento, ubicado en la Carrera 6 # 2-15/2-17, que tiene alrededor de 100 años de construido, y que a lo largo del tiempo ha funcionado cómo infraestructura para diversas instituciones o servicios institucionales, cómo el Colegio Liceo Quindío, el Juzgado municipal, la Personería Municipal y en ultimas, La Casa de la Cultura. Debido a la vetustez de la misma, la insuficiencia de recursos para ejecutar planes de mantenimiento y la presencia de factores físicos, biológicos y ambientales en la

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 12

infraestructura están generando un avanzado grado de deterioro en sus pisos, muros, fachada, cubierta y estructura en general, lo cual puede generar desprendimientos de elementos en fachada, cubierta, colapso parcial o total de la estructura, lo que generaría un riesgo inminente en la estabilidad de los inmuebles colindantes, poniendo en riesgo la vida de los habitantes y transeúntes, además de generar tensiones sociales y escasa credibilidad en la institucionalidad en el municipio.

La Alcaldía Municipal ha solicitado concepto a diferentes estamentos, tales como la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD), la Dirección de Gestión del Riesgo Dosquebradas (DIGER), la Gobernación del Quindío y consultores externos, los cuales han manifestado la necesidad de intervenir la estructura de manera inmediata, cómo se puede observar a continuación en un extracto de la inspección visual realizada por los ingenieros Juan José Piedrahita y Andrés Felipe Abril.

### 2.3 CONCLUSIONES

La estructura es altamente vulnerable y genera un gran riesgo de colapso. Las cargas muertas del peso propio son elevadas y no se distribuyen uniformemente en los elementos "principales" que resisten estas cargas. Esto sin contar el escenario más crítico, el cual obedece al riesgo sísmico latente en esta zona. La intervención a la estructura es de alta complejidad debido a que prácticamente es necesario reforzar todos sus elementos, lo que conlleva a un gasto muy elevado, esto sin contar las afectaciones en los predios vecinos.

### 3.2 CONCLUSIONES

RESUMEN GENERAL DE LA ESTRUCTURA			
ITEM	Baja	Media	Alta
<b>ASPECTOS GEOMÉTRICOS</b>			
Irregularidad en Planta		X	
Cantidad de Muros en las Dos Direcciones			X
Irregularidad en Altura	X		
<b>ASPECTOS CONSTRUCTIVOS</b>			
Calidad de las Juntas de Pega			X
Tipo y disposición de las Unidades de Mampostería			X
Calidad de las Juntas de los materiales			X
<b>ASPECTOS ESTRUCTURALES</b>			
Muros Confinados y Reforzados			X
Detalles de Columnas y Vigas de Confinamiento			X
Vigas de Amarre			X
Características de las Aberturas			X
Entrepiso			X
Amarre de Cubiertas	X		
<b>ASPECTOS GEOTÉCNICOS</b>			
Cimentación			X
Suelos			X
Entorno			X
<b>VULNERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ANTE AMENAZA SÍSMICA</b>	<b>{ALTA}</b>		

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 3 de 12

Además, debido al estado de avanzado deterioro estructural, el Municipio de Salento, fue sujeto de la **ACCIÓN POPULAR 63001-33-33-002-2023-00156-00**, en dónde en medio de diferentes actuaciones se ha instado a la administración municipal a llevar a cabo las acciones tendientes al mantenimiento y recuperación del bien, en aras de mitigar el riesgo existente para transeúntes y edificaciones vecinas. En el auto inicio formal incidente de destacado del día 4 de marzo de 2024, se insta a la administración a dar cumplimiento al fallo del 9 de noviembre de 2023, en dónde se ordena a la administración municipal realizar la construcción de una cubierta metálica en el bien inmueble. En la contestación a ese mismo escrito, se sustenta la no viabilidad de este proyecto y se fundamenta la necesidad de realizar un convenio interadministrativo para dar cumplimiento a lo requerido.

Por lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Salento, Quindío, quien es el ente territorial responsable por el mantenimiento y la salvaguarda de los bienes de su propiedad, determinó asignar recursos para atender las necesidades en infraestructura críticas que permitieran cesar las afectaciones por humedad y darle estabilidad a la estructura.

Es de resaltar que, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas hizo visita al inmueble en conjunto con profesional especializado en la intervención y restauración de este tipo de inmuebles, determinando las siguientes actividades, que atenderían la reparación de la cubierta, la principal causa de deterioro al interior de la casa en mención:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1.1	Cerramiento provisional en polisombra y guadua	m	40.00
1.2	Desmonte de teja de barro (Incl. Acarreo horizontal y acopio en la obra)	m2	240.00
1.3	Reparación funcional temporal de estructura de cubierta con guadua, para instalación de teja provisional. Incluye accesorios para fijación.	m2	240.00
1.4	Suministro e instalación de teja de zinc ondulada cal 34 provisional Incluye andamios centerficados, caballetes y accesorios de fijación	m2	240.00
1.2	Retiro de escombros y aseo general de la obra	Gl	1

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 4 de 12

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

**Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN BIEN INMUEBLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALENTO, UBICADO EN LA CARRERA 6 # 2-15/2-17, MUNICIPIO DE SALENTO”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Cerramiento provisional en malla polisecc y guadua.	m	40.00	\$ 41,414.02	\$ 1,656,561.00
1.2	Desmante de teja de barro, incluye: andamios certificados, trasiego y almacenamiento dentro de la obra.	m2	240.00	\$ 46,130.25	\$ 11,071,259.00
1.3	Reparación funcional temporal de estructura de cubierta con guadua, para instalación de teja provisional. Incluye accesorios para fijación	m2	240.00	\$ 65,400.00	\$ 15,696,000.00
1.4	Suministro e instalación de teja de zinc ondulada cal 34 provisional. Incluye andamios certificados, caballetes y accesorios de fijación	m2	240.00	\$ 28,800.00	\$ 6,912,000.00
1.5	Aseo general de la obra	glb	1.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$ 36,085,820.00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	18.00%	<b>\$ 6,495,448.00</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	1.00%	<b>\$ 360,858.00</b>
<b>UTILIDAD</b>	5.00%	<b>\$ 1,804,291.00</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>	19.00%	<b>\$ 342,815.00</b>
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 9,003,412.00</b>

<b>COSTO TOTAL OBRA</b>		<b>\$ 45,089,232.00</b>
-------------------------	--	-------------------------

**Tipo de Contrato:**

ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**

UN (01) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el Municipio de Salento, Departamento del Quindío.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 12

### Forma de pago:

1) Un primer desembolso a manera de pago anticipado del 50% por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$22.544.616) M/CTE**, con la presentación del plan de trabajo y el cronograma de obra, previa aprobación del supervisor del contrato.

2) Un segundo desembolso a manera de pago final del 50% por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$22.544.616) M/CTE**, con la firma del acta de terminación de la obra, debiendo además ir acompañada por los siguientes documentos: **a)** Informe final que incluya Registro fotográfico de cada una de las actividades contratadas. **b)** Acta final de supervisión. **c)** Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.

**PARÁGRAFO 1:** Las actas de obra deberán presentarse por parte del Asociado Técnico y las correspondientes facturas de pago deberán ser radicadas en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el supervisor y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA”**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.

### 4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA**

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión:</b> 1 Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 12

**Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (45.089.232) M/CTE**, incluido IVA, si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. Si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Recursos propios del Municipio de Salento, Quindío.

El valor será cancelado por el Municipio de Salento, Quindío, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0318 del 18 de abril de 2024 y certificado de registro presupuestal No. 0768 mayo 06 de 2024.

#### **5. Criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 12	

## 6. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

**FONPACÍFICO**, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACÍFICO	ASOCIADO TÉCNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable.		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 12

proceso constructivo.				
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el Asociado Técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 9 de 12

## 7. Garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO** con NIT **890.001.127-0**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia del plazo y cuatro (4) meses más.

**2. CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor final de las obras del convenio y una vigencia de cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo definitivo de obra.

**3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMANIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

**4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del convenio y una vigencia de cinco (5) años más a partir del acta de recibo definitivo de obra.

**5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TÉCNICO**, los asegurados deben ser el **ASOCIADO TÉCNICO, FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE SALENTO** con NIT

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 12

**890.001.127-0;** debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

## **LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.**

### **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual.**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 12

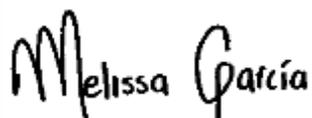
tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción	NO	NO	NO

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 12 de 12	

			\$23.680.884.850 <b>COP</b>			
Estados Unidos	SI		<i>Bienes y servicios</i> \$1.542.903.600 <b>COP</b> <i>Servicios de construcción</i> \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		<i>Bienes y servicios</i> \$1.542.903.600 <b>COP</b> <i>Servicios de construcción</i> \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



**MELISSA GARCÍA NIETO**

Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.